REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. **№ 311321**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 415/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: el Decreto N° 331/010 de 9 de noviembre de 2010, que aprobó el Reglamento de Evaluación de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se postulen a cumplir funciones administrativas y técnicas en Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Delegaciones Permanentes de la República en el exterior;----------

RESULTANDO: que existen vacantes en el cupo de funcionarios administrativos y técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores que pueden ser destinados a desempeñar dichas funciones;--

CONSIDERANDO: I) que habiéndose efectuado el concurso de méritos y antecedentes previsto en el Decreto N° 331/010 de 9 de noviembre de 2010, convocado por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, N° 181/2024 de 29 de agosto de 2024, se confeccionó la lista con el orden de precedencia;----------

II) que la señora funcionaria Sub Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 10, María Fernanda Necchi Gómez, cumplió con todos los requisitos reglamentarios y fue propuesta para desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en la ciudad de Barcelona, Reino de España;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019 y el Decreto N° 331/010 de 9 de noviembre de 2010;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1º.- Pase la señora funcionaria Sub Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 10, María Fernanda Necchi Gómez, a desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en la ciudad de Barcelona, Reino de España.----------

2º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.----------

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

LACALLE POU LUIS